

## CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACION RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL CENTRO. NUMERO: S0505379  
N.I.T : 900757963 - 1

\*\*\* EL PRESENTE NIT SOLO ES VALIDO PARA SOLICITAR LA APERTURA DE CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS ANTE ENTIDAD BANCARIA. NO SERA VALIDO ANTE NINGUNA OTRA ENTIDAD O ESTABLECIMIENTO COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA. \*\*\*

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

SIGLA : REDPRESTUR  
DOMICILIO: IBAGUE  
DIRECCION: CR 9 N° 9-35 TO 1 OF 201 FARO DE BELEN  
TELEFONO 1: 3208589953  
TELEFONO 2: 3104865681  
FAX: NO REPORTO

\*\* INFORMA \*\*

SU ACTIVIDAD NO HA SIDO ACTUALIZADA A LA NUEVA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA.

ACTIVIDADES CON VERSION 3.1 AC.:

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE ABRIL DE 2014, OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 8 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00020003 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: ASOCIACION RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURISTICOS DEL CENTRO

CERTIFICA :

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: OFICINA DE ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES



INDEFINIDO

CERTIFICA :

## OBJETO SOCIAL

FOMENTAR, PROMOVER Y EJECUTA PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA. RED DE PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS DEL CENTRO DEL TOLIMA SIGLA COMERCIAL: REDPRESTUR TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS. 1) ES UNA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES QUE OFREZCAN UN PRODUCTO ACTIVO SOSTENIBLE QUE GENERE EL DESARROLLO SOCIAL, DEPORTIVO, EMPRESARIAL, ACADÉMICO, AGRÍCOLA Y ECOLÓGICO DE LA REGIÓN DEL CENTRO DEL TOLIMA. 2) CREACIÓN Y /O MEJORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS. 3) FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL. 4) CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL ESPACIO TURÍSTICO. 5) IMPLANTACIÓN DE ACCIONES DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL EN EL ÁMBITO TURÍSTICO. 6) IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD EN LOS DESTINOS TURÍSTICOS Y SU INCIDENCIA EN EL ITINERARIO DE CONSUMO TURÍSTICO. 7) DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA ACCESIBILIDAD TURÍSTICA. 8) FOMENTAR Y PROMOVER ACTUACIONES DEFORMACIÓN TANTO PARA EMPLEADORES COMO EMPLEADOS DEL SECTOR TURÍSTICO. 9) FOMENTAR Y PROMOVER PROYECTOS QUE MEJOREN LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO. 10) SUPERVISIÓN Y FACILITACIÓN DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y AMUEBLAMIENTOS URBANOS, SERVICIOS DE ATENCIÓN AL TURISTA Y DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, CULTURAL Y NATURAL COMPRENDIDO EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA 11) VELAR POR BRINDAR UNA FORMACIÓN ACADÉMICA DEL TALENTO HUMANO PARA QUE DESARROLLEN PROYECTOS SOCIALES, CULTURALES, TURÍSTICOS, DEPORTIVOS, EMPRESARIALES, ACADÉMICOS, AGRÍCOLAS Y ECOLÓGICOS. 12) EJECUTAR LOS PROYECTOS QUE NOS ENCARGUEN LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL OBJETO DE LA ASOCIACIÓN Y SUS ASOCIADOS. 13) PROMOVER PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE PERMITAN SU AUTOFINANCIAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROPIAS ENMARCADAS EN PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE REDUNDEN EN UN DESARROLLO SOCIAL PROGRAMADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 14) PROPICIAR Y DEMANDAR UNA MEJOR COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN ENTRE LA AUTORIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DISTINTAS INSTANCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA ASOCIACIÓN. 15) RECIBIR APORTES EN MUTUO DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS. 16) GESTIONAR RECURSOS, APORTES Y FIRMAS CONVENIOS CON ENTIDADES DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. 17) RECIBIR AVALES DE ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO QUE LE PERMITAN ACCEDER A LOS RECURSOS DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA BANCA MUNDIAL. 18) SERVIR DE AVAL DE ENTES TERRITORIALES ANTE ORGANISMOS DE CRÉDITO O COOPERACIÓN SIEMPRE Y CUANDO LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN SEAN ADMINISTRADOS POR LA ASOCIACIÓN. 19) COMPRAR Y VENDER TODA CLASE DE BIENES, DAR Y RECIBIR EN ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DELEGADO, COMODATO Y DONACIÓN TODA

CLASE DE BIENES E INMUEBLES. 20 ) HACER PARTE DE OTRAS CORPORACIONES U ORGANISMOS QUE PERSIGAN LOS MISMOS O SIMILARES FINES Y PROMOVER SU CREACIÓN. 21 ) REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES SOBRE TÍTULOS VALORES Y SUSCRIBIR CONTRATOS FIDUCIARIOS. 22) ADMINISTRAR BAJO ALGUNA FIGURA COBIJADA EN LA LEY, BIENES RELACIONADOS CON SU OBJETO, DE PROPIEDAD DE ENTES TERRITORIALES QUE ASÍ LO CONSIDEREN ENMARCADO EN LA LEY COLOMBIANA. 23) CONTRIBUIR CON EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA, EN LAS ÁREAS DE PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, ADMINISTRATIVA, FINANZAS, PROYECTOS, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES. 24) LA ASOCIACIÓN TRABAJARA PORQUE LOS MUNICIPIOS QUE ESTÉN EN LAS RUTAS DEL TOLIMA Y SU ZONA DE INFLUENCIA, SEAN DECLARADOS ZONA ECOLÓGICA ESPECIAL, PROTEGIDOS POR LAS LEYES Y LAS NOMIAS SOBRE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EXISTENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL PROMOVRIENDO SU NAVEGABILIDAD BAJO LOS PARÁMETROS LEGALES. 25 ) PROMOVER, ASESORAR, ACOMPAÑAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR PROYECTOS ECOLÓGICOS QUE PERMITAN UN MANEJO ADECUADO DE LOS RECURSOS NATURALES DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA Y MULTIPLICAR ESTE OBJETIVO EN LOS DEMÁS MUNICIPIOS DE COLOMBIA. 26) ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE LA CULTURA EMPRESARIAL ECOLÓGICA, QUE PROPENDE, PREFERENCIALMENTE, HACIA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, ALREDEDOR DE LAS POTENCIALIDADES MEDIOAMBIENTALES EXISTENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL CENTRO DEL TOLIMA CON LO CUAL SE BUSCARÁ EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y SU ENTORNO. 27) POSIBILITAR EL DESARROLLO HUMANO, COMO FUNDAMENTO PARA EL ENRIQUECIMIENTO INDIVIDUAL Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD. 28) PROMOVER ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS QUE PERMITAN OPTIMIZAR EL DESARROLLO DE LOS INDIVIDUOS EN LA ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, COMUNITARIA Y ECOLÓGICA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN. 29) CONSERVAR LA CULTURA ANSTRAL INDÍGENA DE LA REGIÓN, MEDIANTE LA RECUPERACIÓN DE LOS CEMENTERIOS INDÍGENAS, CON PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS L DIRIGIDOS, SIN ALTERAR SU RAÍZ Y PROMOVERLA CULTURA COMO EXPRESIÓN. 30) ADELANTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA AMBIENTAL, EN BÚSQUEDA DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A CONSERVAR LOS RECURSOS AMBIENTALES DE LA REGIÓN, CON LA ACTIVA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD. 31) ESTIMULAR LA GENERACIÓN DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE COMUNICACIÓN A NIVEL REGIONAL, QUE PERMITAN ESTRECHAR VÍNCULOS ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES SOCIALES DE LA REGIÓN. 32) ESTUDIAR Y FORMULAR PROPUESTAS DE APLICACIÓN A LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL, ECONÓMICA, CULTURAL Y ECOLOGÍA DE LAS COMUNIDADES, BUSCANDO UN DESARROLLO INTEGRAL Y PARTICIPATIVO DE LAS MISMAS. 33 ) REALIZAR INVESTIGACIONES DE PENETRACIÓN DE MERCADOS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES Y HACER PRESENCIA EN FERIAS, MISIONES EMPRESARIALES Y EVENTOS DONDE SE PROMOCIONES LAS RIQUEZAS DE LA REGIÓN DEL CENTRO DEL TOLIMA. 34 ) ESTABLECER ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES DEDICADAS AL DESARROLLO TANTO NACIONAL COMO INTERNACIONAL, CREAR REDES DE INFORMACIÓN, JALONAR RECURSOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y DE ASISTENCIA, BIEN SEA DE PROCEDENCIA GUBERNAMENTAL, PRIVADA NACIONAL O EXTRANJERA, HACIA LOS PROYECTOS DE LA REGIÓN. 35) VELAR

PORQUE LOS PROYECTOS CONTRIBUYAN AL MANTENIMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE, A TRAVÉS DEL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS Y ASÍ CONSERVAR LA RIQUEZA BIOLÓGICA, LA FLORA Y LA FAUNA NATIVA DE LA REGIÓN. 36 VELAR POR LA CONSERVACIÓN, REFORESTACIÓN, CULTURA ECOLÓGICA DEL CENTRO DEL TOLIMA, LO MISMO DE CUALQUIER OTRO MUNICIPIO QUE ESTE CERCAÑO. 37) INCENTIVAR E INTEGRAR A LAS COMUNIDADES PRODUCTIVAS PARA COMERCIALIZAR SUS PRODUCTOS A NIVEL LOCAL NACIONAL O SI SE AMERITA A NIVELES INTERNACIONALES GENERANDO TRABAJO PRODUCTIVO. 38) VELAR POR LA REFORESTACIÓN TOTAL DE LOS MUNICIPIOS, LOS NACIMIENTOS DE AGUA Y LOS PROYECTOS DE LAS QUEBRADAS QUE BAÑAN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DE LA REGIÓN, SIENDO ESTO UNA DE LAS MAYORES RIQUEZAS HÍDRICAS DEL CENTRO DEL PAÍS, ESTE MISMO PROYECTO SE APLICARÁ CON EL FIN DE CONSERVAR LAS RIQUEZAS DE AGUA DE LAS CUENCAS EN CUALQUIER PARTE DEL PAÍS. 39) OPERAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COMPETENCIAS AFICIONADAS O PROFESIONALES QUE LOGREN INCENTIVAR A LA COMUNIDAD EL RESPETO POR LAS DEMÁS PERSONAS QUE LOS RODEAN Y ELEVEN EL AMOR POR EL DEPORTE 40) OPERAR CUALQUIER TIPO DE ESPECTÁCULO MUSICAL QUE MOTIVE A LA COMUNIDAD A EXPRESARSE LIBREMENTE SIN PERJURIOS SOCIALES. 41) EL APOYO LOGÍSTICO E INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA REGIÓN CON UNA VISIÓN DE INTEGRACIÓN ECOLÓGICA Y BIOLÓGICA GENERADORA DE RIQUEZA Y PAZ. 42) PROPONER Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES DE APOYO A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA PARA LO CUAL ESTABLECERÁ ALIANZAS CON ENTIDADES NACIONALES QUE TENGAN ESTA FINALIDAD. 43) ELABORARÁ Y APOYAR LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DIRIGIDOS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1498 Y CONEXOS APOYANDO AL ESTADO EN EJECUTAR ESTA LEY. 44) OPERAR Y COORDINAR EL APOYO LOGÍSTICO QUE SE REQUIERA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE PROYECTOS SOCIAL, DEPORTIVO, EMPRESARIAL, ACADÉMICO, AGRÍCOLA Y ECOLÓGICO DE LA REGIÓN. 45) COORDINAR Y OPERAR EL TRANSPORTE TURÍSTICO, LOGÍSTICO O EN CUALQUIER MODALIDAD QUE SE REQUIERA PARA PODER DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL PARA QUE LA COMUNIDAD SE INFORME DE LAS ACTIVIDADES QUE SE VIENEN DESARROLLANDO. 46) REALIZAR TODO TIPO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS ESCRITAS, AUDIOVISUALES O POR LA RED VIRTUAL PARA PODER DAR A CONOCER LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA ASOCIACIÓN. 47) APOYAR A TODA LA COMUNIDAD DISCAPACITADA PARA QUE PUEDA RECIBIR DEL ESTADO LOS BENEFICIOS Y GARANTÍAS A LAS QUE TIENE DERECHO. 48) REALIZAR PROYECTOS Y CONVENIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES A LAS COMUNIDADES MARGINADAS, VÍCTIMAS DE LA GUERRA, PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, NIÑOS DESPLAZADOS, PERSONAS REINSERTADAS, COMUNIDADES INDÍGENAS O CUALQUIER OTRO GRUPO DE PERSONAS QUE REQUIERAN EL APOYO DE LA ASOCIACIÓN PARA PODER DISFRUTAR NORMALMENTE DE ESTAS ACTIVIDADES. 49) ELABORAR, CONTRATAR O DISTRIBUIR ALIMENTOS PREPARADOS PARA SER ENTREGADOS EN CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDAD. 50) TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS CON LAS ANTERIORES QUE SE ARTICULEN CON EL OBJETIVO Y FINES DE LA ASOCIACIÓN. 51) ESTE OBJETO SOCIAL ES ENUNCIATIVO Y NO TÁCITO POR LO QUE LA ASOCIACIÓN PODRÁ DESARROLLAR CUALQUIER ACTIVIDAD CONEXA A LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE ENUMERAN DESDE QUE SEAN LEGALES Y AMPARADAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY DE COLOMBIA. 52) PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA ASOCIACIÓN

PODRÁ EFECTUAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES E INTERNACIONALES, SIEMPRE AJUSTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES COLOMBIANAS. PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SE APLICARÁ LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993, TENIENDO EN CUENTA QUE UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PÚBLICO PERTENEZCA A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN POR DISPOSICIÓN DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. QUE LA ASOCIACIÓN ES UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO Y QUE EN TODO CASO LOS RECURSOS PÚBLICOS EVENTUALMENTE DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE DICHOS CONTRATOS O CONVENIOS, SERÁN INVERTIDOS EN ACCIONES DE INTERÉS Y BENEFICIO COLECTIVO DE LOS HABITANTES DE LOS DEPARTAMENTOS O SUS MUNICIPIOS. 53) ORGANIZAR, PROMOVER, COMERCIALIZAR, DIFUNDIR, GERENCIAR, EJECUTAR, REALIZAR, AUSPICIAR, PUBLICAR, EXHIBIR EN PÚBLICO Y/O REALIZAR TODO ACTO O HECHO VINCULADO CON LA EJECUCIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS TRADICIONALES, DE ALTA DIFICULTAD Y RECREATIVOS. 54) ADMINISTRAR, NEGOCIAR Y /O CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. 55) ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CAPITALES Y/O EMPRESAS DE TERCEROS RELACIONADAS CON LA ACTIVIDAD DEPORTIVA. 56) ESTIMULAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL ÁMBITO REGIONAL. 57) COORDINAR CON ENTES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE JURISDICCIÓN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL A LOS FINES DE PROMOVER EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS FORMAS. 58) EFECTUAR Y ACTUALIZAR EN FORMA PERMANENTE LOS INFORMES DESTINADOS A DIAGNOSTICAR EL ESTADO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN. 59) PROMOVER LA CAPACITACIÓN PERMANENTE DE PROMOTORES DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEMÁS AGENTES VINCULADOS A LA ACTIVIDAD. 60) INCENTIVAR EN LA COMUNIDAD LA IMPORTANCIA DEL DEPORTE COMO HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL. 61) PROMOVER, DESARROLLAR Y APOYAR PROCESOS DEPORTIVOS ENFOCADOS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD FÍSICA. 62) FOMENTAR LA PRÁCTICA DE DEPORTES EXTREMOS EN LA REGIÓN COMO UN MEDIO DE MASIFICACIÓN TURÍSTICA ADICIONAL A LA TRADICIONAL. 63) CAPACITAR TÉCNICAMENTE CON ESTÁNDARES INTERNACIONALES A LAS PERSONAS DE LA REGIÓN QUE PROMUEVAN LA ACTIVIDAD DEPORTIVA DE ALTO RIESGO PARA GARANTIZARLE A LOS TURISTAS LA SEGURIDAD QUE ESTA ACTIVIDAD DEBE GENERAR. 64) SUPERVISAR QUE LOS EQUIPOS UTILIZADOS PARA ESTAS ACTIVIDADES CUMPLAN CON LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA LEY COLOMBIANA. 65) EN LO AMBIENTAL PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y ANALIZAR LA EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES ESTABLECIENDO LOS UMBRALES DE APROVECHAMIENTO DE LOS MISMOS. 66) ENTENDER EN LO REFERENTE A LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y A LA EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES (SUELO, AGUA FLORA Y FAUNA). 67) DESARROLLAR UN SISTEMA REGIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS, CON MIRAS A CONSERVAR, EN EL CONTEXTO DEL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO, MUESTRAS REPRESENTATIVAS Y SIGNIFICATIVAS DE LOS ECOSISTEMAS DEL TERRITORIO Y DE LOS PRINCIPALES NÚCLEOS POBLACIONALES DE FLORA Y FAUNA. 68) PROMOVER LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES



Número de operación: 01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina : 6

REGIONALES Y NACIONALES CORRESPONDIENTES, CON MIRAS A MEJORAR LOS PROCESOS COMPRENSIVOS EN MATERIA AMBIENTAL Y FAVORECER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LOS PROCESOS QUE SE ADELANTEN. 6 9) ADMINISTRAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN EN MATERIA AMBIENTAL, COORDINANDO SUS ACTIVIDADES, AL NIVEL QUE EN CADA CASO CORRESPONDA, CON LOS ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, LOS MUNICIPIOS Y/O COMUNIDADES, LOS ORGANISMOS I NACIONALES E INTERNACIONALES QUE POSEAN INFORMACIÓN AMBIENTAL Y LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. 70) PARTICIPAR Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LA NORMATIVA NACIONAL Y REGIONAL EN MATERIA DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, SEGÚN CORRESPONDA. 71) EN LO CULTURAL: BRINDAR POSIBILIDADES DE ACCESO PARA TODOS LOS HABITANTES DE LA REGIÓN A LAS ACTIVIDADES CREATIVAS, INTELLECTUALES Y ARTÍSTICAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 7 2) DIFUNDIR EL DESARROLLO DE LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y LOS VALORES CULTURALES EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. 73) ORGANIZAR, DIRIGIR, PROMOVER, EJECUTAR, REGULAR Y DIFUNDIR ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL ÁMBITO DE TODO EL TERRITORIO. 7 4) CELEBRAR CONVENIOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN MUNICIPAL, REGIONAL Y NACIONAL, COMO ASÍ TAMBIÉN CON LOS MIEMBROS INTEGRANTES INTERNACIONALES. 75) FACILITAR Y FORTALECER LOS MECANISMOS DE ORGANIZACIÓN REGIONAL, EN EL ÁREA DE SU COMPETENCIA, GARANTIZANDO LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE MUNICIPIOS E INSTITUCIONES INTERMEDIAS, IMPLEMENTANDO PROGRAMAS CULTURALES Y ARTÍSTICOS. 76) PROPICIAR LA PARTICIPACIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y DIDÁCTICA DE TODOS LOS SECTORES DE LA REGIÓN. 77) ESTABLECER PROGRAMAS DE PREMIOS, BECAS, SUBSIDIOS Y CRÉDITOS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS. 78) PROYECTAR LA PRODUCCIÓN CULTURAL MUNICIPAL EN EL ÁMBITO REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 79) SALVAGUARDAR LA LIBERTAD CREATIVA Y EXPRESIVA DE LAS PERSONAS. 80) EN LO TURÍSTICO ELABORAR Y EJECUTAR LAS POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL TANTO A NIVEL NACIONAL COMO INTERNACIONAL. 81 ) CONSOLIDAR Y MEJORAR EL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EXISTENTE. 82) EJERCER LA PROTECCIÓN EN ZONAS DE RESERVA DEL PATRIMONIO TURÍSTICO. 83 ) APLICAR, INTERPRETAR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS EN MATERIA DE TURISMO. 84) DISEÑAR LAS ESTRATEGIAS DEL SECTOR TURÍSTICO REGIONAL EN SU CONJUNTO PARA MANTENERLO ADAPTADO A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS EMPRESAS DE FORMA EQUILIBRADA CON LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS SERVICIOS OFERTADOS. 85) ESTIMULAR EL DESARROLLO DEL TURISMO DE CONVENCIONES Y DEMÁS EVENTOS QUE FUEREN DE INTERÉS TURÍSTICO. 86) CALIFICAR, REGISTRAR Y CLASIFICAR LAS EMPRESAS, ENTIDADES Y ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS TURÍSTICOS. 87) PROMOVER Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ORIENTADOS A LOS RECURSOS HUMANOS CONFORMADOS POR LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR EL CONFLICTO ARMADO, MADRES CABEZAS DE FAMILIA, COMUNIDADES INDÍGENAS, COMUNIDADES CON DISCAPACIDAD Y VULNERABLES ANTE LA SOCIEDAD QUE TENGAN RELACIÓN CON EL SECTOR. 88) ESTIMULAR Y CONTROLAR EL DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA EN EL ÁMBITO REGIONAL. 89) REALIZAR DE MANERA DIRECTA, INDIRECTA O

Número de operación:01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina : 7

APOYANDO A LAS EMPRESAS ASOCIADAS EVENTOS MASIVOS RELACIONADOS  
CON LA ACTIVIDAD DEL TURISMO.

CERTIFICA :

PATRIMONIO

EL PATRIMONIO FUNDACIONAL O INICIAL ES DE \$1.000.000 PERO PODRÁ SER AMPLIADO Y CONSTITUIDO POR DONACIONES, APORTES DE LOS ASOCIADOS, BONIFICACIÓN POR COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE DETERMINE SU OBJETO SOCIAL, EN CASO DE DISOLUCIÓN EL REMANENTE RESTANTE, PASARÁ A UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CERTIFICA :

\*\* ORGANO DIRECTIVO \*\*

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA BARBOSA QUINTERO JEISSON CAMILO	C.C. 01110470865
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA SUZMAN JUAN CARLOS	C.C. 00014229556
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA LEMUS RODRIGUEZ SULMA LILIANA	C.C. 00052071132
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RODRIGUEZ FORERO ESTEFANY CAROLINA	C.C. 01110530849
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MENDEZ CUBILLOS BEATRIZ	C.C. 00030229222
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA URJEÑA C JUAN PABLO	C.C. 00014429693
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003	
DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12	
FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08	



Número de operación: 01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina : 8

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA

TCCORA ARAGON WILLIAM RICARDO

C.C. 00005908750

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12

FECHA DE INSCRIPCION : 2014/08/08

CERTIFICA :

LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SON:

ASAMBLEA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

REPRESENTANTE LEGAL

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN ES EL PRESIDENTE EN CUAL TENDRÁ UN SUPLENTE (EL VICEPRESIDENTE) QUIEN LO REEMPLAZARA EN LOS CASOS DE ESTAR VACANTE EL CARGO O POR AUSENCIA O ENFERMEDAD.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES) : BARBOSA QUINTERO JEISSON CAMILO

C.C. 01110470865

PRESIDENIE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12

FECHA DE INSC 2014/08/08

SUPLENTE(ES) : GUZMAN JUAN CARLOS

C.C. 00014229556

VICEPRESIDENTE

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00020003

DOCUMENTO : DOCUMENTO PRIVADO , FECHA : 2014/04/12

FECHA DE INSC 2014/08/08

CERTIFICA :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A) CORRESPONDEN A LA PERSONA QUE OSTENTE LA PRESIDENCIA: B) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, AUTORIDADES Y ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. C) CONVOVAR LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL PRESIDIRLAS, DIRIGIR SUS DEBATES, SUSPENDER Y LEVANTAR LAS SESIONES. EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL PUDIENDO PARA ELLO REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS Y FIRMAR AQUELLOS DOCUMENTOS NECESARIOS A TAL FIN, SIN PERJUICIO DE QUE POR CADA ÓRGANO EN EL EJERCICIO. E) DE SUS

Número de operación: 01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina : 9

COMPETENCIAS, AL ADOPTAR LOS ACUERDOS, SE FACULTE EXPRESAMENTE PARA SU EJECUCIÓN A CUALQUIER OTRA PERSONA MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA. F) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA G) ORDENAR PAGOS Y AUTORIZAR GASTOS. H) DIRIMIR CON SU VOTO LOS EMPATES EN LAS VOTACIONES TANTO EN LA JUNTA DIRECTIVA COMO EN LA ASAMBLEA GENERAL. I) VISAR LAS ACTAS Y CERTIFICACIONES DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL. J) ADOPTAR CUALQUIER MEDIDA URGENTE QUE LA BUENA MARCHA DE LA ASOCIACIÓN ACONSEJE O EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES RESULTE NECESARIA O CONVENIENTE, SIN PERJUICIO DE DAR CUENTA POSTERIORMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA O ASAMBLEA GENERAL EN SU CASO K) EJERCER CUANTAS OTRAS FUNCIONES SE A INHERENTES A SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASOCIACIÓN.

#### ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

LA JUNTA DIRECTIVA TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: A ) ELABORAR EL PLAN DE ACTIVIDADES. B ) ORGANIZAR APODERAMIENTOS GENERALES O ESPECIALES. C ) ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL. D ) APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR LA ASAMBLEA GENERAL. E) APROBAR EL ESTADO DE CUENTAS ELABORADO POR LA TESORERÍA, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDIERE, POR LA ASAMBLEA GENERAL. F) ELABORAR LA MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES PARA SU INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL. G) CREAR LAS COMISIONES DE TRABAJO QUE ESTIME CONVENIENTE, PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS Y LAS ACTIVIDADES APROBADAS, ASÍ COMO PARA CUALESQUIERA OTRAS CUESTIONES DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES. DICHAS COMISIONES REGULARÁN SU FUNCIONAMIENTO INTERNO EN LA FORMA QUE SE ACUERDEN POR ÉSTAS EN SU PRIMERA SESIÓN CONSTITUTIVA. H) RESOLVER LAS SOLICITUDES RELATIVAS A LA ADMISIÓN DE SOCIOS, I) CREAR COMITÉS MUNICIPALES REPRESENTATIVOS CON LOS ACTORES LOCALES DE MÍNIMO DOS ASOCIADOS QUE SOCIALIZARÁN DE COMÚN ACUERDO CON EL COORDINADOR DEL MUNICIPIO QUE FORMA PARTE DEL COMITÉ GENERAL DE MUNICIPIOS CON VOCACIÓN DEPORTIVA, TURÍSTICA Y CULTURAL LOS QUE REALIZARÁN CON LA COMUNIDAD LA SOCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS A DESARROLLAR SEGÚN LO ESTABLECE EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN.

#### CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 N 9-35 TO 1 OF 201 FARO DE BELEN

TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3208589953

TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 3104865681

MUNICIPIO : IBAGUE

E-MAIL COMERCIAL: redprestur@gmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL: redprestur@gmail.com

#### CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES

Número de operación: 01K600814137 Fecha: 20140814 Hora: 16:14:49 Pagina: 10

POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILDES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4309

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

